



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNДАР



En la ciudad de Huánuco, siendo las tres y treinta seis de la tarde, del día once de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNДАР, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Presidenta (e); Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, y Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Vicepresidente de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta (e) de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, procediéndose a la lectura del acta anterior y estando conforme el acta es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

**DESPACHO:**

1. **Memorando N° 410-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 04 de mayo de 2023, de la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la modificación de los anexos de la Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia, Permisos, Licencias y Vacaciones de los Servidores Civiles.
2. **Memorando N° 423-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, para revisión y aprobación de la propuesta de duración de las horas lectivas y no lectivas durante el año académico 2023.
3. **Memorando N° 427-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, para revisión y aprobación de la solicitud de modificatoria del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente respecto a la duración de la hora lectiva y no lectiva en 45 minutos, lo cual será considerado en la jornada laboral de los docentes durante el año académico 2023.
4. **Memorando N° 429-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, para revisión y determinación de la propuesta de cambio de horario para el personal administrativo de la UNДАР.
5. **Memorando N° 433-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, para la evaluación y aprobación del expediente para la obtención del grado de bachiller de Miguel Robert Dueñas Acuña.

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresa algunos documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

6. **Memorando N° 441-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
7. **Memorando N° 442-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, sobre el requerimiento de contratación docente por invitación para el dictado de 16 horas lectivas para el año académico 2023.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 017-2023-CO-UNДАР**



**II INFORMES:**

**1. La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora** informa lo siguiente:

Entre las actividades desarrolladas por la Presidencia están:

- Las Resoluciones emitidas por la Presidencia son la siguientes:

N°	FECHA EMISIÓN	RESOLUCIÓN	RESUELVE
001	02/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2023-CO-P-UNДАР	ARTÍCULO 1. DECLARAR IMPROCEDENTE el requerimiento formulado por el Secretario General del SISEC UNДАР: Sr. Luis Paul Rojas Gutiérrez, referente a proseguir con la negociación colectiva descentralizada que fuera iniciada el 24 de enero de 2023, mediante Oficio N° 001-2023-SISEC-UNДАР dirigido a la Presidenta de la Comisión Organizadora: Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera.
002	02/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2023-CO-P-UNДАР	ARTÍCULO 1. ACEPTAR la abstención planteada por el Mg. Rubén García Huamaní, Director General de Administración, para conocer el expediente N° 003-2023-PAD-UNДАР. ARTÍCULO 2. DESIGNAR a la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaría General, para conocer el expediente N° 003-2023-PAD-UNДАР.
003	08/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044-2023-CO-P-UNДАР	ARTÍCULO 1. CONFORMAR el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el cual está integrado de la siguiente manera: • Coordinador del CSIRT (Computer Security Incident Response Team) Mg. Fabio Rodríguez Meléndez • Gestor de Incidentes Téc. Juan Diego Sánchez Araujo • Gestor de Redes y Comunicaciones y Gestor de Infraestructuras Digitales Téc. Juan Diego Sánchez Araujo
004	08/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2023-CO-P-UNДАР	ARTÍCULO 1. DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo de la tesis invocado por el estudiante Fredy Bernardo Ureta; consecuentemente, AMPLIAR el plazo por el periodo de doce (12) meses, para el desarrollo y presentación del proyecto de tesis titulado "Estrés Académico y Deserción Estudiantil en los alumnos del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco - 2022", presentado por el estudiante Fredy Bernardo Ureta.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 017-2023-CO-UNДАР**



005	08/05/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 046-2023-CO-P-UNДАР	<p>ARTÍCULO 1. CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, el cual está integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta(e) de la Comisión Organizadora Presidente</li> <li>• Jefe(a) de la Unidad Formuladora Miembro</li> <li>• Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones Miembro</li> <li>• Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento Miembro</li> <li>• Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Miembro</li> </ul>
-----	------------	--	---

- El día 04 de mayo, se llevó a cabo una de las reuniones de trabajo del equipo técnico para la elaboración del plan de trabajo del planeamiento estratégico institucional en el que se concretó la elaboración de este plan de trabajo debido a que habían varias interrogantes y se pudieron superar y para continuar con ello se ha programado la presentación de los resultados de la evaluación de la ejecución del POI 2022.
- El día viernes 05 de mayo, se llevó a cabo una reunión con los Coordinadores de Facultad, así como con los Responsables de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos para tocar el tema de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año, en el que se plantearon la transformación de ideas de inversión hacia propuestas objetivas como elaboración de perfiles. También ese día se concretó el informe sobre rendición de cuentas que el Ministerio de Educación nos estuvo solicitando a efectos del cambio de Ministros de la cartera de educación. También nuestro jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y nuestra Secretaria General se dirigieron al Gobierno Regional para hacer el seguimiento sobre la transferencia del terreno que el Gobernador Regional ha tenido a bien ofrecernos a través de un acta, conversaron con el señor Oscar Rivas que es el Director de Comunidades, quien les informó que se ha conformado una comisión de ingenieros para que determinen la delimitación, se le ha pedido una reunión previa con ese equipo para expresarles nuestras interrogantes respecto a esa delimitación del terreno.
- El día lunes, en horas de la mañana se llevó a cabo una reunión con la jefa de la Unidad Formuladora, precisamente para ahondar en la propuestas de ambientes que deberían incluirse en un futuro perfil de las edificaciones que se puedan programar en el terreno de Quicacán, estuvieron presentes los Coordinadores de la Facultades. En horas de la tarde como ya es costumbre se llevó a cabo la reunión sobre el licenciamiento para analizar algunos de los aspectos que aún no se han podido concretar.
- El día martes 09, un equipo conformado por la doctora Carmen Cabrera nuestra asesora Jurídica, el asesor de Presidencia, el director General de Administración y el jefe de Imagen Institucional se dirigieron a los terrenos de Vichaycoto para hacer la constatación





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNDAR



de la ubicación de quienes han sido denunciados por la invasión y ante quienes se nos ha pedido hacer primero una conciliación.

- El día miércoles 10, tuvimos la visita de la señora alcaldesa de Marabamba Candy Rucoba con sus regidoras, quienes nos han manifestado su deseo aún de donarnos un terreno, ellas manifestaron que ya han hecho una donación a la Policía Nacional del Perú y en agradecimiento a ello están llevando a cabo el trámite para la formalización de los terrenos y de allí nos piensan otorgar las 06 hectáreas que habíamos solicitado, pero nos han pedido que formulemos nuestros ofrecimientos relacionados a la parte educativa y que mejoras podríamos hacer en la zona, hemos quedado en reunirnos la próxima semana para tener esas ideas, para plantear un convenio. Luego se llevó a cabo la reunión con el equipo de DIGESU de infraestructura específicamente para ver el estado de avance de los medios de verificación de los indicadores 14 y 15. Posteriormente se hizo la reunión del equipo responsable de la optimización del uso de ambientes y gestión de certificado ITSE, para iniciar el trabajo y fijar las fechas de reuniones.

- El día de hoy jueves 11, en horas de la mañana hemos tenido la visita de dos economistas a quienes se les convocó para conversar con ellos previamente, para el puesto de jefe de Planeamiento y Presupuesto que está vacante y necesitamos fortalecer esa oficina. Finalmente debo informar que el día de hoy nos ha llegado el Oficio N° 00349-2023 del MINEDU, dirigido a la Presidenta de la Comisión Organizadora, cuyo asunto es requerimiento de información y la referencia es denuncia registrada en la plataforma digital, nuevamente una denuncia anónima a raíz de la cual nos están dando un plazo de 10 días hábiles de recibida esta comunicación para enviar la comunicación que figura aquí, que es copia del Acta de Sesión Ordinaria N° 032-2022, del 29 de diciembre del 2022, copia de Oficio Múltiple N° 004-2022, del 30 de diciembre de 2022, copia de Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2022 y su anexo, así mismo piden un informe detallado y documentado en el que se precise bajo qué condiciones o criterios se justificó el aumento remunerativo de los servidores Rubén García Huamaní y Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Director de Administración y Secretaria General respectivamente, así la copia de los contratos de trabajo de ambos servidores, la copia de la orden de servicio N° 0000154, emitida para el servicio de mano de obra de las instalaciones eléctricas y mecánicas de la UNDAR y finalmente un informe detallado y documentado relacionado con el servicio denominado mano de obra en la instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas en el cual se precise por qué la entidad no suministró los materiales a la contratista para la ejecución del mismo, así mismo precise cuál es el estado actual de la obra y qué servidor estuvo a cargo de la supervisión del mismo.

**2. La Vicepresidenta Académica informa lo siguiente:**

- Las actividades se han trasladado tanto a los Coordinadores de Facultad como Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de los Departamentos Académicos, fundamentalmente en las acciones que se están llevando a cabo respecto al levantamiento de observaciones de los documentos de gestión académica, efectuados





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNDAR



Por el comité de apoyo de urgencia que la DIGESU ha tenido a bien proporcionarnos para ayuda respectiva.

En adición a ello el día viernes 05, se tuvo una conversación con el maestro Felix Echevarría, quien es el responsable de las actividades de extensión cultural dependientes de la Dirección de Bienestar Universitario y Extensión Cultural, él tiene preparado un plan de trabajo para plantear los cursos libres, lastimosamente ese plan había quedado en manos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y no se había liberado hasta ese día, por lo que el inicio que se había previsto para el mes de abril no se ha podido efectuar, entonces se está haciendo las modificatorias del caso para que se inicien en agosto.



Posteriormente tengo que informar también que entre las actividades programadas se ha dado inicio al Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada dirigida por el maestro Tito Hinojosa, el mismo que se ha iniciado el día miércoles 10 de mayo y va tener una duración hasta el 02 de junio, a este curso se ha invitado al personal administrativo en su totalidad debido a que, como es conocido, tenemos una serie de dificultades en cuanto a la redacción y ortografía.

- Para compartir la alegría, el día de hoy, nos informaron que nuestra colaboradora Psicóloga Nataly Ingunza Lastra dio a luz su tercer bebé.

**3. El Vicepresidente de Investigación, informa lo siguiente:**

• Actividades desde la última sesión realizada el día miércoles 03 de mayo, en vías de regularización y con eficacia anticipada debo informar dos noticias respecto a la primera al lanzamiento del I Congreso Internacional de la Asociación Peruana de Musicología de la cual la UNDAR, representada por la Vicepresidencia de Investigación, es coorganizador, el lanzamiento se dio el 26 de abril del presente año y el congreso se llevará a cabo en la UNSA Arequipa del 14 al 17 de noviembre. Igualmente, el día 27 de abril, se formalizó la Asociación Peruana de Musicología con su inscripción en Registros Públicos, de esta manera ASPERMUS, que es la Asociación Peruana de Musicología, que es también organizador de ese primer congreso en Arequipa tiene ya su partida de nacimiento y es importante comentar que en el país esta Asociación Peruana de Musicología es una institución que ha sido largamente esperada por décadas, toda vez que tanto en países como Chile y Argentina cuentan ya con Asociaciones tanto chilena como argentina de musicología desde hace más de 50 años, era una tarea pendiente por parte de la musicología y de los musicólogos de nuestro país.

El día 04 de mayo, a las 10:00 de la mañana tuvimos una reunión de coordinación con el maestro Huberto Tito Hinojosa respecto al Comité Editorial y a la Revista N° 3 de Investigación.

- El día 05, a las 08:30 de la mañana tuvimos una reunión de coordinación con el ingeniero Raúl Melgarejo y el licenciado Rubén Huamaní para ver la situación laboral del trabajador de seguridad Andy Cristian Meza Aldaba. En horas de la tarde participamos de la reunión convocada y a la cual fuimos invitados por el maestro Roberto Cárdenas, quien con su grupo de investigación nos expusieron las matrices de consistencia de sus proyectos de





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNDAR



Investigación que vienen elaborando. Igualmente, ese mismo día a las 05:30 de la tarde tuvimos una reunión de coordinación con el maestro Esio Ocaña Igarza, Director del Instituto de Investigación, quien nos informó que había ya accedido a la categoría de RENACYT.

- El día 10, a las 09:40 de la mañana tuvimos una reunión de coordinación con el ingeniero Franklin Santiago, especialista en Gestión de la Calidad, sobre los documentos pendientes para el licenciamiento correspondientes a la Vicepresidencia de Investigación. A las 04:00 de la tarde tuvimos la visita del maestro Jonathan García, quien nos participó de una invitación a un festival musical en Argentina en el mes de agosto y quien nos consultó sobre el financiamiento de esta invitación si corría a cuenta de la Vicepresidencia de Investigación o a cuenta de la Vicepresidencia Académica o de la Universidad y el primer aspecto que se ha tratado al respecto es de que la entidad, la UNDAAR no cuenta con presupuesto como es conocido por toda la comunidad universitaria y que en todo caso a raíz de esta visita sería importante que se genere un documento, un reglamento, una directiva respecto también a este tipo de invitaciones que habría que regular. A las 04:50 tuvimos una nueva coordinación con el maestro Esio Ocaña Igarza, Director del Instituto de Investigación, sobre las actividades inherentes a la Vicepresidencia de Investigación y también Instituto de Investigación Rodolfo Holzmann.



- El día 11, a las 08:00 participamos con el personal administrativo de la segunda jornada del Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada, organizada por la Vicepresidencia Académica. A las 09:30 no pudimos acceder a esta reunión de asistencia técnica virtual en relación al avance de ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable porque al parecer esta reunión ha sido suspendida o cancelada, no se llevó a cabo. A las 09:40 tuvimos una reunión de coordinación con la licenciada Alicia Bernachea, jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al Reglamento de los docentes que realizan investigación.



### III. PEDIDOS:

#### 1. La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora: Realiza los siguientes pedidos:

- Dar por concluida la encargatura de las funciones de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús.  
Propone la designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  
Buscar o encontrar un modelo aprobado por otra universidad pública que regule el apoyo para las publicaciones científicas de los docentes, así como el sustento o base legal al respecto, con la finalidad de analizar el proyecto de Directiva de Apoyo para Publicaciones Científicas de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles remitido desde la Vicepresidencia de Investigación con el Oficio N° 065-2023-UNDAR/VPI, que presenta en este acto para ser tratado en esta Sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNDAR



2. La Vicepresidenta Académica:

- Ningún pedido.

3. El Vicepresidente de Investigación:

- Ningún pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

**Memorando N° 410-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la modificación de los anexos de la DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo a la solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos, acordaron por unanimidad:

- MODIFICAR** los Anexos 03, 04, 05 y 06 de la DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de octubre de 2022, conforme a los anexos adjuntos.
- Disponer que Secretaría General proceda con la emisión del acto resolutivo.

2. **Memorando N° 423-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 08 de mayo de 2023, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de duración de las horas lectivas y no lectivas durante el año académico 2023; así como el **Memorando N° 427-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 10 de mayo de 2023, sobre la revisión y aprobación de la solicitud de modificatoria del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente respecto a la duración de la hora lectiva y no lectiva en 45 minutos, lo cual será considerado en la jornada laboral de los docentes durante el año académico 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- DERIVAR** el Memorando N° 423-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 08 de mayo de 2023, así como el Memorando N° 427-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 10 de mayo de 2023, y sus actuados, ambos relacionados con la propuesta de duración de las horas lectivas y no lectivas en 45 minutos, a la **Unidad de Recursos Humanos** (que elaboró el Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente) **para el informe correspondiente**, los cuales deben concordarse o armonizarse con los otros documentos o normativa interna que lo haya regulado; luego debe continuar con el trámite habitual de actualización y modificación de la normativa ante las dependencias correspondientes para los informes pertinentes.

- Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente del presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para la atención respectiva.

3. **Memorando N° 429-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y determinación de la propuesta de cambio de horario para el personal administrativo de la UNDAR; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNДАР



-DERIVAR el Memorando N° 429-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 10 de mayo de 2023, sobre la revisión y determinación de la propuesta de cambio de horario para el personal administrativo de la UNДАР y todo lo actuado, a la **Unidad de Recursos Humanos** (que elaboró el Reglamento Interno de Servidores Civiles para la UNДАР y la Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia, Permisos, Licencias y Vacaciones de los Servidores Civiles) **para el informe correspondiente**, el cual debe concordarse o armonizarse con los otros documentos o normativa interna que lo haya regulado; luego debe continuar con el trámite habitual de actualización o modificación de la normativa ante las dependencias correspondientes para los informes pertinentes.



-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente del presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para la atención respectiva.

4. **Memorando N° 433-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la evaluación y aprobación del expediente para la obtención del Grado de Bachiller de Miguel Roberth Dueñas Acuña de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

-Conferir el **Grado de Bachiller en Educación Musical y Artes**, al egresado Miguel Roberth Dueñas Acuña, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a Secretaría General, proceda con la emisión del diploma correspondiente

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

5. **Memorando N° 441-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

6. **Memorando N° 442-2023-UNДАР/CO-P**, sobre el requerimiento de contratación docente por invitación para el dictado de 16 horas lectivas para el año académico 2023; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo al requerimiento efectuado por el Coordinador ( e ) de la Facultad de Educación, los fundamentos expuestos en el Informe emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y a fin de garantizar la atención del servicio de educación de los estudiantes del Instituto, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **CONTRATO** por Servicios Personales del profesional **COFLER ALFREDO RUIZ GONZALES**, para el dictado de 16 horas lectivas (tiempo parcial), de las siguientes asignaturas: Dirección de Banda, Introducción a la Etnomusicología, Metodología del



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 017-2023-CO-UNДАР



Instrumento y Legislación de Protección al Artista; a partir del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

-**ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar el contrato del docente de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo, tener en cuenta que el docente no debe tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde labora, así como no deberá tener impedimento para contratar con el Estado.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



Referente al pedido de la Presidenta ( e ) de la Comisión Organizadora de dar por concluida la encargatura de las funciones de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús, así como la propuesta de designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DAR POR CONCLUIDA** a la fecha de emisión del acto resolutivo, la encargatura de las funciones de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús, dándole las gracias por el compromiso e identificación demostrados en bien de la institución.

-**DESIGNAR** a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo, al **Econ. Fidel Félix Montes Godoy**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6, 000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Previo a la emisión del acto resolutivo de designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; se **dispone SOLICITAR a la Unidad de Recursos Humanos** realice la evaluación correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en concordancia con lo establecido en el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021 y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; para lo cual se debe remitir el currículum vitae documentado del citado profesional, **disponiéndose** asimismo que la Secretaría General emita el documento correspondiente al jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente acuerdo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
CREADA POR LEY N° 30597  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 017-2023-CO-UNDAR**

En el caso que la Unidad de Recursos Humanos informe que el profesional propuesto cumple con los requisitos y califica para ocupar dicho cargo, se **dispone** que la Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. Respecto al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre buscar o encontrar un modelo aprobado por otra universidad pública que regule el apoyo para las publicaciones científicas de los docentes, así como el sustento o base legal al respecto, con la finalidad de analizar el proyecto de Directiva de Apoyo para Publicaciones Científicas de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles remitido desde la Vicepresidencia de Investigación con el Oficio N° 065-2023-UNDAR/VPI; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:
- DERIVAR** el proyecto de Directiva de Apoyo para Publicaciones Científicas de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado a través del Oficio N° 065-2023-UNDAR/VPI, **al Vicepresidente de Investigación**, a fin de que sustente el aspecto económico considerado en el citado proyecto, asimismo informe si existen modelos de otras universidades públicas que regulen al respecto, y cuál es la base legal que lo sustente.
  - Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente al Vicepresidente de Investigación para la atención respectiva.

Siendo las cinco y cincuenta de la tarde del día once de mayo del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



  
**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e)  
UNDAR



  
**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Vicepresidenta Académica  
UNDAR



  
**Carlos Manuel Mansilla Vásquez**  
Vicepresidente de Investigación  
UNDAR



  
**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDAR